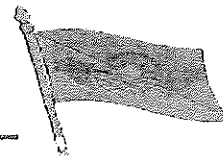




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE LA OFICINA DE GESTION DE LOS RECURSOS HUMANOS N°403 –2025–OGRRHH-MPI

Ica, 28 de agosto del 2025

VISTO:

El expediente Administrativo N° 0003727-2025-SG-MPI, presentado por la servidora empleada permanente GUADALUPE FANY MORAN AQUIJE quien solicita BONIFICACION PERSONAL ; el INFORME N° 074-2025-JJQP-Liq-AFRL-OGRRHH-MPI y el INFORME N°855-2025-ARL-OGRRHH-MPI del área de remuneraciones y liquidaciones de la Oficina de Gestión de los Recursos Humanos; el Informe Legal N°853-2025-AL-JLML-OGRRHH-MPI, emitido por el Área Legal de la Oficina de Gestión de los Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, en concordancia con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado;

Que, mediante Expediente de Trámite Administrativo N°0003727-2025-SG-MPI, de fecha 07 de mayo del 2025, la servidora GUADALUPE FANY MORAN AQUIJE empleada permanente de la Municipalidad Provincial de Ica, solicita el pago de su bonificación personal de acuerdo a sus quinquenios;

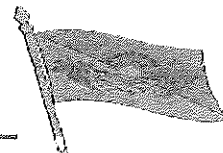
Que, mediante RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION N°161-2010-GA-MPI de fecha 24 de mayo del 2010 se RESUELVE: ARTICULO PRIMERO.- Reconocer a favor de doña GUADALUPE FANY MORAN AQUIJE empleada permanente de la Municipalidad Provincial de Ica el record laboral de veinte (20) años, (03)meses y 24 días de servicios prestados efectivos comprendidos entre el periodo del 01 de julio de 1989 al 31 de enero de 2010;

Que, mediante RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION N°005-2015-GA-MPI de fecha 27 de enero del 2015 se RESUELVE: ARTICULO PRIMERO.- Reconocer a favor de doña GUADALUPE FANY MORAN AQUIJE empleada permanente de la Municipalidad Provincial de Ica veinticinco (25) años y (24) días de servicios prestados efectivos a la institución comprendidos entre el periodo del 01 de agosto de 1989 al 06 de octubre de 2014, y ampliar del 20% al 25% de su remuneración básica como bonificación personal a partir del 06 de octubre del 2014 fecha en que cumplió 25 años de servicios;

Que, mediante RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION N°28-2020-GA-MPI de fecha 16 de enero del 2020 se RESUELVE: ARTICULO PRIMERO.- Reconocer a favor de doña GUADALUPE FANY MORAN AQUIJE empleada permanente de la Municipalidad Provincial de



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



Ica treinta (30) años de servicios prestados efectivos a la institución, cumplidos el 16 de noviembre del 2019, acorde a las considerandos de la presente resolución.

Que, mediante RESOLUCION DE LA OFICINA DE GESTION DE LOS RECURSOS HUMANOS N° 304-2024-OGRRHH-MPI de fecha 26 de diciembre del 2024 se RESUELVE: **ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER** a favor de doña **GUADALUPE FANY MORAN AQUIJE**, quien ingreso a laborar para nuestra representada el 01 de julio de 1989, por lo que ha cumplido 35 años de servicios en nuestra institución el 17 de noviembre del 2024; acumulado al 30/11/2024, obtiene 35 años, 00 meses y 13 días.

Que, mediante INFORME N° 855-2025-ARL-OGRRHH-MPI , de fecha 19 de agosto del 2025 el jefe del área de Remuneraciones y Liquidaciones de la Oficina de Gestión de los Recursos Humanos remite el INFORME N° 074-2025-JJQP-Liq-AFRL-OGRH-MPI del C.P.C Juan Quispe Paredes donde informa el Cálculo de Liquidación de Bonificación Personal por los periodos comprendidos entre junio de 2010 hasta diciembre de 2024 por la suma de S/2,195.75 soles a favor de doña **GUADALUPE FANY MORAN AQUIJE** Empleada permanente.

SINTESIS DEL RESULTADO

Deuda por cancelar respecto al 20% s/559.44
Deuda por cancelar respecto al 25% 736.91
Deuda por cancelar respecto al 30% 899.40
Total por cancelar: 2,195.75

Así mismo informa que cuenta con la Cobertura Presupuestal, para el pago de "PERSONAL ADMINISTRATIVO NOMBRADO";

Que, el Decreto Legislativo N°276 el artículo 51° señala: La bonificación personal se otorga razón de 5% del haber básico por cada quinquenio, sin exceder de 08 quinquenios.

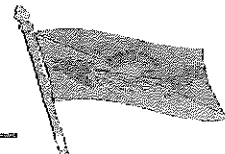
Que, el artículo 54° del referido dispositivo también indica que son beneficios de los funcionarios y servidores públicos a) asignación por cumplir 25 o 30 años de servicios: se otorga por un monto equivalente a dos remuneraciones mensuales totales, al cumplir 25 años de servicios y tres remuneraciones mensuales al cumplir 30 años de servicios, Se otorga por única vez para cada caso;

Que, de conformidad con el Acta de Negociación Bilateral del 11 de octubre de 2013, suscrita entre la MPI y el Sindicato de Empleados Municipales SITRAMUN aprobada mediante R.A. N°638-2013-AMP del 29 de octubre de 2013 en donde acuerdan ambas partes someterse a un laudo arbitral sobre los puntos donde no hubo acuerdo (1, 2, 3) y en lo que respecta al punto dos (2), el tribunal arbitral resuelve que la MPI otorgará a los trabajadores sujetos al Régimen Laboral Dec. Leg. 276 comprendidos en la presente negociación colectiva, un incentivo económico sin carácter remunerativo ni pensionable de una, dos, tres, cuatro y cinco remuneraciones integrales al cumplir 20, 25, 30, 35 y 40 años de servicios a la MPI.

Que, bajo la premisa fáctica y jurídica señaladas, en mérito a las consideraciones expuestas, y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordante con el TUO de la Ley del Procedimientos Administrativos General N° 27444, y en uso de las facultades conferidas en la Ordenanza Municipal N° 010-2024 -MPI y Decreto de Alcaldía N° 007-2024-MPI;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR PROCEDENTE la solicitud de BONIFICACION PERSONAL, presentado por la servidora Empleada Permanente de la Municipalidad Provincial de Ica GUADALUPE FANY MORAN AQUIJE, por el periodo comprendido entre junio de 2010 hasta diciembre de 2024 se ha determinado que le corresponde percibir el monto de S/2,195.75 soles, según el INFORME N° 074-2025-JJQP-Liq-AFRL-OGRH-MPI, monto que cuenta con cobertura presupuestal según el INFORME N°855-2025-ARL-OGRRHH-MPI;

ARTICULO SEGUNDO: AMPLIAR del 30 al 35% la bonificación personal de la servidora empleada permanente de la Municipalidad Provincial de Ica, GUADALUPE FANY MORAN AQUIJE;

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución al interesado y con las formalidades establecidas en los artículos 20° y 21° del TUO de la Ley N° 27444 - LPAG y demás órganos estructurado de la institución municipal para su cumplimiento y fines;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
OFICINA DE GESTION DE LOS RECURSOS HUMANOS
Lic. Adm. Manuel A. Chacabana García
JEFE DE LA OFICINA